

Reglamento de la promoción

“TEMPORADA GASTRONOMICA BAC”

Reglamento Oficial

En la promoción “TEMPORADA GASTRONOMICA BAC” los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una condiciones y restricciones de la promoción, así como lo dispuesto por este reglamento.

Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción únicamente los clientes que cuenten con una **tarjeta de crédito o débito de BAC de las marcas Visa, Mastercard y American Express**.

Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el día **19 de mayo al 26 de junio 2025**. Dentro de este participan todas las compras en restaurantes seleccionados de lunes a jueves en los horarios hábiles de cada restaurante.

Forma de participar:

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá estar dentro del plazo establecido de acuerdo con lo descrito a continuación:

- Promoción aplica de lunes a jueves en horarios hábiles según horario de operación de cada restaurante.
- Promoción aplica en restaurantes seleccionados.
- Descuento máximo de Q1,000
- Aplican las tarjetas AMEX, Mastercard y Visa de BAC
- Aplica el descuento del 20% solo sobre el total de la cuenta de alimentos.
- Máximo 6 personas por tarjeta.
- No incluye descuento en bebidas y en propinas.
- No aplica viernes, sábado y domingo.

Mecánica de la promoción y premio:

La presente promoción consiste en realizar consumos en cualquiera de los restaurantes seleccionados de lunes a jueves en horarios hábiles de cada restaurante participante.

Descuento del 20% con tarjetas Amex, Visa y Mastercard emitidas por BAC, sobre el total de la cuenta en alimentos.

BENEFICIO:

“20% de descuento con tarjetas Amex, Visa y Mastercard en el total de la cuenta de alimentos de lunes a jueves del 19 de mayo al 26 de junio 2025”

El beneficio solamente incluye lo que se indica expresamente, lo que no se menciona deberá ser asumido por el tarjetahabiente.

El descuento aplica directamente en el restaurante.

“Gana un viaje a tu destino gastronómico favorito” únicamente para tarjetahabiente Amex

Exclusivo para tarjetas AMEX: por cada consumo en los restaurantes seleccionados con tarjetas AMEX tendrá la posibilidad de ganar uno de los 5 viajes dobles (ganador y un acompañante) a un destino gastronómico, los ganadores podrán elegir entre viajar a Perú, México, Francia, España, Italia.

El viaje incluye:

- Boletos en clase turista.
- Hotel 4 estrellas.
- Traslados aeropuerto – hotel.
- \$500 acreditados a su tarjeta BAC para el ganador.
- El viaje durará 5 días.

Serán 5 ganadores elegidos aleatoriamente.

La fecha del sorteo será el jueves 10 de julio 2025 en oficinas centrales Torre BAC zona 9 a las 10am.

El viaje se realizará del jueves 11 al lunes 15 de septiembre 2025.

Restaurantes participantes:

RESTAURANTES	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
AMBIA	Internacional	Zona 14
BIBA	Italiano	Zona 14, Zona 10 (Oakland, La Estación)
PALERMO	Argentino	Fontabella Zona 10, La Estación Zona 10
GRACIELA	Internacional	Zona 10 (Plaza Madero, La Estación) Zona 14 (Decima Plaza), Miraflores
ARENA	Griega	Zona 10 (La Estación), Zona 16 (Cayalá)
VAKA	Argentino	Zona 10 (La Estación)
EL PATIO DE CLIOS	Fusión Francesa	Antigua Guatemala
DI GIANCA	Italiano	Zona 14
DRAGON	Chino	Zona 10 (La Estación), Zona 16 (Cayalá)
ALTUNA	Español	Cayalá, Zona 10, Zona 1
FILEMON	Español	Zona 10 (La Estación)

O SOLE MIO	Italiano	Zona 16 (Nogales)
PORTAL DEL ANGEL	Mediterranea	KM 11 CAES, zona 10 (Fontabella)
LA PISTA	Internacional	KM 9,5 CAES Muxbal
LUKA	Internacional	Zona 10 (Edificio Zenit 9-61)
TAMARINDOS	Internacional	Zona 14 (5ta avenida 9-27)
DEL GRIEGO	Griega	Zona 16 (Spazio), Zona 10 (Fontabella), CAES (Condado Concepción), zona 10 (Oakland)
LA VEINTE	Mexicano	Zona 10 (4ta avenida 11-45)

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los tarjetahabientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan occasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evaucarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Derechos de imagen:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Propiedad intelectual:

Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.